



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OCB

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
PAG

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SAM / PMR

APOYO SOCIAL INTEGRAL EN EMPLEO 2026 - 2027

Departamento de Programas Sociales

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa Apoyo Social Integral al Empleo busca contribuir a resolver las necesidades socioeconómicas vinculadas al trabajo en la comuna, promoviendo inserción, formalización y estabilidad de ingresos a través de evaluación sociolaboral, formación y certificación corta, apresto y acompañamiento en la postulación, intermediación con ofertas reales, seguimiento de permanencia y apoyos transitorios para micro/autoempleo (fondos y asistencia técnica) en coordinación con la red pública y privada; está dirigido a personas y familias residentes en Las Condes en edad de trabajar, con énfasis en quienes presentan ingresos inestables o barreras de acceso y mantenimiento del empleo, incluyendo personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes y microemprendedores.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Programas Sociales

e. Responsable del programa:

Encargado/a de programa Pablo Madrid Rojas

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:
a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que “La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna”.</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que “Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias”.</p>
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca “entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal”¹.</p>

¹ Municipalidad de Las Condes. (2021). Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 Las Condes. https://archivos.lascondes.cl/descargas/transparencia/plan_desarrollo_comunal/Plan-de-Desarrollo-Comunal-2022-2025-Las-Condes.pdf

• Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N° 20.422</p> <p>Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad</p>	<p>La Ley 20.422, promulgada en 2010, establece las normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social para las PCD en Chile. Su principal objetivo es garantizar que las PCD puedan disfrutar plenamente de sus derechos y participar activamente en la sociedad, eliminando cualquier forma de discriminación basada en la discapacidad.</p> <p>Entre los aspectos más destacados de esta ley se incluyen los principios de vida independiente, accesibilidad universal, y diseño universal, que aseguran que los entornos, bienes y servicios sean accesibles para todas las personas. También se promueve la intersectorialidad y el diálogo social, involucrando activamente a las PCD en la creación y evaluación de políticas públicas que las afecten.</p> <p>Además, la ley crea el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), encargado de promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la accesibilidad para las PCD. Asimismo, introduce el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), que reúne información sobre las PCD en el país.</p>
2	<p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)²</p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos:</p>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Desarrollo de capacidades (educación y trabajo)	Potencia la empleabilidad, la continuidad laboral y el desarrollo de emprendimientos a través de apoyos económicos directos y focalizados que reducen barreras de acceso. La ayuda cubre costos críticos de formación e inserción.
2	Desarrollo y protección de grupos prioritarios	Resguarda la inclusión laboral y el bienestar de quienes enfrentan mayores barreras, personas mayores, PCD, jóvenes y hogares con alta vulnerabilidad, a través de apoyos económicos directos y focalizados. El aporte cubre costos críticos para acceder o mantenerse en empleo/autoempleo.

² CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	Procura asegurar que las intervenciones respeten y promuevan los derechos de todas las personas, especialmente de grupos prioritarios.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Déficit de inserción y permanencia laboral formal, especialmente en personas jóvenes, personas mayores y PCD.

b. Contexto del problema:

En Las Condes, la Encuesta de Bienestar 2024 reporta que 13,8% de las personas se encontraba desocupada y buscando trabajo, reflejando tensiones reales en la estabilidad de ingresos de los hogares.³ En el entorno inmediato, la Región Metropolitana registró 8,8% de desocupación en jul-sep 2025, lo que incrementa la competencia por vacantes y extiende los períodos de búsqueda.⁴ A nivel país, la ocupación informal se ubicó en 26,2% en el mismo trimestre, evidenciando fragilidades de protección social y continuidad laboral.⁵

Pese a ello, el mercado muestra señales de oportunidad, en junio de 2025 se publicaron más de 72 mil avisos únicos de empleo, lo que sugiere espacio para la inserción si se acompaña con formación y apresto efectivo.⁶ Este escenario impacta con especial fuerza a personas mayores, cuya informalidad laboral alcanza 43,9% (dic-feb 2025)⁸, y a personas con discapacidad (PCD), quienes enfrentan brechas de acceso y permanencia en empleos formales, requiriendo ajustes razonables y acompañamientos adecuados.⁹

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Desajuste de competencias y "señales" de empleabilidad (calce oferta–demanda).	Si bien el mercado sí está ofreciendo oportunidades el, Sistema de Análisis de Bolsas de Empleo (SABE) registró más de 72.000 avisos únicos en junio de 2025, y aproximadamente 466.000 avisos en el primer semestre ¹⁰ , pero muchas postulaciones no calzan por brechas en competencias específicas, certificaciones y presentación del perfil (CV, portafolio, entrevistas). Esto justifica capacitación corta, talleres, torneos/fondos de activación y apoyo al empleo juvenil para convertir avisos en inserciones efectivas. ¹¹

³ Municipalidad de Las Condes. (2024). *Encuesta de Bienestar 2024 – Informe comunal Las Condes*. Las Condes, Chile

⁴ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025, 29 de octubre). *Boletín estadístico ENE – Región Metropolitana, N.º 112: julio-septiembre 2025 (PDF)*. <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2025/rm/ene-rm-112.pdf>

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025, 4 de noviembre). *Tasa de ocupación informal a nivel nacional llegó a 26,2% en julio-septiembre de 2025*. Sitio "Ocupación y desocupación". <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/ocupacion-y-desocupacion>

⁶ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). (2025, junio). *SABE: Pulso al empleo en el primer semestre de 2025*. <https://sence.gob.cl/empresas/noticias/sabe-pulso-al-empleo-en-el-primer-semestre-de-2025>

⁷ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). (2025). *Sistema de Análisis de Bolsas de Empleo (SABE) – Informe 1er semestre 2025 (PDF)*. https://sence.gob.cl/sites/default/files/informe_sabe_2025-i.pdf

⁸ Centro de Investigación de Políticas Públicas y Estudios de Mercado (CIPERM-UDD) & Caja de Compensación Los Héroes. (2025, 28 de marzo). *Personas mayores y mercado del trabajo (dic-feb 2025) (PDF)*. <https://gobierno.udd.cl/files/2025/04/mecercado-laboral-def-2025-2.pdf>

⁹ Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS). (2024). *III Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC 2022): Resultados y materiales*. https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii_estudio_nacional_de_la_discapacidad

¹⁰ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). (2025). *Sistema de Análisis de Bolsas de Empleo (SABE) – Informe 1er semestre 2025 (PDF)*. SENCE. https://sence.gob.cl/sites/default/files/informe_sabe_2025-i.pdf

¹¹ Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). (2025, junio). *SABE: Pulso al empleo en el primer semestre de 2025*. SENCE. <https://sence.gob.cl/empresas/noticias/sabe-pulso-al-empleo-en-el-primer-semestre-de-2025>

2	Barreras de inserción y permanencia para grupos con mayor vulnerabilidad (personas mayores y Personas con Discapacidad (PcD)).	La evidencia muestra alta informalidad en 60+ (43,9%), lo que se asocia a trayectorias frágiles y baja protección; además, la implementación de la Ley 21.015 exhibe brechas operativas (por ejemplo, solo 79,5% de organismos reportan transparencia) aun cuando el sector público registra 3.277 contratos vigentes con PcD en 2024. Estas condiciones respaldan labores/servicios y emprendimiento para mayores e itinerarios sociolaborales asistidos para PcD con ajustes razonables. ¹²¹³
3	Fragilidad del micro/autoempleo y necesidad de apoyos puente (capital semilla y emergencia).	La informalidad se concentra en categorías de cuenta propia (las tasas informales más altas rondan 64–65% en ese grupo), lo que deja a microemprendimientos expuestos a choques de liquidez y discontinuidades ¹⁴ ; al mismo tiempo, las MiPyMes representan ≈97% del tejido empresarial (con 43% micro), por lo que fondos concursables, asistencia técnica y apoyos de emergencia son claves para sostener ingresos mientras se transita a formalidad. ¹⁵ representan ≈97% del tejido empresarial (con 43% micro), por lo que fondos concursables, asistencia técnica y apoyos de emergencia son claves para sostener ingresos mientras se transita a formalidad. ¹⁵

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con el área laboral.

b. Objetivos específicos:

- Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas con discapacidad.
- Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas mayores.
- Facilitar apoyos económicos orientados a desarrollar el área laboral y emprendimiento.
- Promover la participación de desarrollo sociolaboral de jóvenes estudiantes.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

La población potencial corresponde a las personas de 18 años o más, residentes en la comuna de Las Condes que forman parte de la fuerza de trabajo, es decir, aquellas que se encuentran ocupadas o desocupadas.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	195.743	197.452	199.113	200.729
Fuente de información	Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022.				

b. Población objetivo:

- Descripción:

Personas residentes de la comuna de Las Condes que históricamente han sido beneficiadas con aportes económicos en el área laboral.

¹² Centro de Investigación de Políticas Públicas y Estudios de Mercado (CIPEM–UDD) & Caja de Compensación Los Héroes. (2025, 28 de marzo). *Personas mayores y mercado del trabajo (dic-feb 2025)* (PDF). Universidad del Desarrollo. <https://gobierno.udd.cl/files/2025/04/mecercado-laboral-def-2025-2.pdf> Facultad de Gobierno

¹³ Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) & Dirección Nacional del Servicio Civil. (2025). *Informe de cumplimiento a la Ley N.º 21.015 – Sector público año 2024* (PDF). SENADIS. <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/8002>

¹⁴ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2025, 4 de noviembre). *Boletín de informalidad laboral N.º 32: julio-septiembre 2025* (PDF). INE. <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/informalidad-y-condiciones-laborales/boletines/2025/ene-informalidad-32.pdf>

¹⁵ Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (2024, diciembre). *Séptima Encuesta Longitudinal de Empresas (ELE-7): Informe de resultados* (PDF). Gobierno de Chile. <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2024/12/informe-de-resultados-ele7-final.pdf>

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	753	835	893	902
Fuente de información	Registros digitales y físicos del Departamento de Programas Sociales de Las Condes. Registros en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Las Condes.				

c. Ingreso y egreso del programa:

➤ Proceso de ingreso al programa:

- Demanda espontánea: La persona se acerca y toma contacto con el Departamento de Programas Sociales, pudiendo seguir una de las modalidades mencionadas a continuación:
 - Presencial Dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Correo electrónico: subsidiados@lascondes.cl
 - Llamada telefónica +56 229507000
 - A través de la web www.lascondes.cl / Atención al vecino
- Derivación: La persona es derivada desde otra unidad municipal o la red de instituciones externa a la municipalidad. El caso debe venir acompañado con la evaluación social aplicada y antecedentes de respaldo.

Ambas vías dan curso al siguiente proceso de postulación: Una vez se recibe el requerimiento, a la persona se le asigna una hora de atención profesional que puede ser en la oficina del Departamento de Programas Sociales o en su domicilio y se solicitan los documentos para acreditar la necesidad socioeconómica reportada. Con todos los documentos solicitados entregados y la revisión de los beneficios recibidos por la persona y su grupo familiar, se realiza la entrevista profesional, aplicándose una pauta de evaluación. En este punto se decide si la persona continúa con el proceso de evaluación para la asignación de un beneficio o se realiza una orientación y derivación al área correspondiente, según su requerimiento.

Para continuar con el proceso de postulación, se compromete una visita domiciliaria para recopilar los últimos antecedentes necesarios para el llenado de la pauta de ponderación y posteriormente, el formulario de entrega del beneficio comprometido. Finalmente, se firma una declaración de ingresos por parte del postulante y el profesional.

- Postulación online, en prestaciones determinadas: Para determinadas prestaciones, se ha dispuesto de un sistema de postulación online. Las personas interesadas deben acceder a través del portal y entregar la información correspondiente, así como realizar la carga de los documentos solicitados. Siguiendo los pasos de la plataforma en los plazos establecidos para ello, la persona ya se encuentra postulando al beneficio en cuestión.
- ✓ Rendición del beneficio: El presente programa contempla prestaciones sujetas a rendición. En estos casos, la persona beneficiaria deberá acreditar el uso de los recursos entregados mediante la presentación de documentación de respaldo que permita verificar que el subsidio fue destinado exclusivamente al ítem o concepto aprobado.

La rendición deberá realizarse en un plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio, según corresponda, a través de documentación válida, entre la que se consideran, a modo referencial: boletas, comprobantes de pago, facturas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos (SII), certificados u otros documentos que el municipio determine como medios idóneos de acreditación.

El incumplimiento de esta obligación impedirá a la persona beneficiaria acceder a nuevas prestaciones municipales que contemplen transferencias monetarias, hasta que regularice su situación mediante la rendición correspondiente.

➤ Requisitos y documentos para ingresar al programa:

- Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.
- Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, o certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario, de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
- En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.

➤ Criterios de egreso del programa:

- Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil cuya frecuencia se determinará de acuerdo con la prestación correspondiente.
- Presentación de documentación y/o antecedentes falsos o adulterados, que incidan en la asignación, uso o rendición del beneficio.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Labores de servicio y Emprendimiento para personas mayores. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico para brindar a las personas mayores la oportunidad de participar activamente en labores de servicio comunitario y emprendimiento. Se realiza un acompañamiento social y psicológico a los beneficiarios. 	Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas mayores.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Acompañantes Voluntarios • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico destinado a personas mayores con autonomía para brindar apoyo a otra que presente una dependencia funcional más alta, favoreciendo su participación en actividades cotidianas y comunitarias. 	Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas mayores.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Acompañantes comunitarios. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Apporte económico destinado a personas con discapacidad con mayor grado de autonomía para brindar apoyo a otra que presente una dependencia funcional más alta, favoreciendo su participación en actividades cotidianas y comunitarias. 	Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas con discapacidad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad. - Credencial de discapacidad emitida por el COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad. - Tener 18 años o más. <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de egreso para la prestación: - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Habilidades socio laborales en Gastronomía. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico complementario para personas con discapacidad, dirigidas a fortalecer la autonomía y desarrollar habilidades para la vida diaria, funcionando como preparación para la inclusión sociolaboral.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Ser usuario registrado en el Departamento de La Discapacidad. - Credencial de discapacidad emitida por la COMPIN o certificado médico que señala la condición de discapacidad de máximo 3 meses de antigüedad. - Aplicación de evaluación social integral mediante instrumento que el municipio estipule como válido. - Si tienen algún grado de dependencia el aporte económico se entregará al padre, madre o cuidador. <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de egreso: - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con los criterios de asistencia emitido por el Departamento de Discapacidad. 	Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas con discapacidad.
5	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Habilidades socio laborales Avíario. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico para personas con discapacidad, orientada al fortalecimiento de habilidades para la vida diaria, la autonomía personal y la preparación para la inclusión sociolaboral, a través del trabajo asistido en tareas de cuidado, observación y manejo responsable de aves.
6	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Subsidio a coaching laboral, cursos, talleres o capacitaciones para aumentar la empleabilidad. • Tipo: Subsidio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico para acceder a un curso de formación a elección, sin considerar carreras profesionales o técnicas, postgrados y magíster.
6	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: - Aplicación de evaluación psico laboral. - Aplicación de evaluación socioeconómica con instrumento que el municipio estipule como válido. - Cotización de la formación a realizar verificado por alguna de las siguientes opciones: firma, timbre, código QR, código de barra o correo institucional. <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de egreso de la prestación: - No presentar la rendición correspondiente en el plazo máximo de dos meses corridos, contados desde la fecha de pago del beneficio. 	Facilitar apoyos económicos orientados a desarrollar el área laboral y emprendimiento.

	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Apoyo al Empleo Juvenil. • Tipo: Servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Instancia formativa de apresto laboral dirigida a estudiantes universitarios y de carreras técnicas que tengan gratuidad o no paguen mensualidad en las instituciones académicas donde están estudiando. La prestación contempla un incentivo monetario destinado a favorecer su permanencia en la carrera y el mantenimiento de un buen rendimiento académico. 	Promover la participación y desarrollo sociolaboral de jóvenes estudiantes.
7	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Tener entre 18 y 29 años con 11 meses. - Estar cursando una carrera de educación superior técnica o profesional por primera vez certificado mediante firma de declaración simple. - Promedio de notas igual o superior a 4,5 en el último semestre evaluado. - En el caso de alumnos que ingresen a la educación superior, deben acreditar un promedio de 5,0 o más en cuarto medio. - Comprobante de matrícula o Certificado de alumno regular. - Certificado de notas. - No pagar mensualidad por concepto de educación, certificado mediante firma de Declaración Simple o constancia emitida por la institución académica. • Criterios de egreso: <ul style="list-style-type: none"> - No contar con el certificado de alumno regular del segundo semestre. - Renuncia voluntaria notificada por escrito. - No cumplir con instancia formativa establecida en las bases de postulación. 		
8	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Concurso "Emprende y Crece." • Tipo: Concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico complementario a través de un fondo concursable con el propósito de impulsar el inicio, desarrollo o fortalecimiento de ideas de negocio. 	Facilitar apoyos económicos orientados a desarrollar el área laboral y emprendimiento.
9	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Apoyo "Reinvéntate" para emprendedores y microempresarios. • Tipo: Servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Aporte económico complementario entregado vía curso orientado a promover el inicio y fortalecimiento de unidades productivas. Esta prestación incluye instancias de capacitación para emprendedores y microempresarios, con el fin de desarrollar conocimientos y habilidades que favorezcan la sostenibilidad de sus iniciativas. 	Facilitar apoyos económicos orientados a desarrollar el área laboral y emprendimiento.

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Departamento de Personas Mayores	Municipal	Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación. Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio. Deriva con propuesta de asignación del beneficio Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.
2	Departamento de Discapacidad	Municipal	Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación. Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio. Deriva con propuesta de asignación del beneficio Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.
3	Departamento Desarrollo Local	Municipal	Realiza Evaluación Social con instrumento que la municipalidad determine como válido, recopilando toda la documentación de respaldo establecida en los requisitos de la prestación. Realiza visita domiciliaria para verificación de domicilio. Deriva con propuesta de asignación del beneficio Efectúa control y seguimiento asegurando el uso correcto de los fondos para gestionar certificación en los casos que aplique.
4	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de diagnósticos participativos.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión

anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con el área laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas beneficiadas. • Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. • Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 600 personas por año.

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Facilitar apoyos económicos orientados a desarrollar el área laboral y emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Personas beneficiadas. • Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. • Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 300 personas por año.
2	Facilitar apoyos económicos orientados a desarrollar el área laboral y emprendimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ} 6-7) - (N^{\circ} 1-4)}{N^{\circ} Total} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> • $N^{\circ} 6-7$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • $N^{\circ} 1-4$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • $N^{\circ} Total$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

3	Promover la participación de desarrollo sociolaboral de jóvenes estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas beneficiadas. Fórmula: Número de beneficiarios (run único) por año. Medio de verificación: Registro de beneficiados año 2026 y 2027. 	Beneficiar al menos a 200 personas por año.
4	Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> N_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
5	Promover la participación, inclusión social y desarrollo sociolaboral de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N_{6-7}) - (N_{1-4})}{N_{Total}} \times 100$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> N_{6-7} = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 N_{1-4} = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 N_{Total} = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- Encuesta de Satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152401007	Transferencia de recursos en dinero a personas naturales por concepto de subsidios según lo definido en las prestaciones del programa.